DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, licenciado **VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**, en mi carácter de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para e l Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, "COLABORACIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE VIDA Y EN LOS FAROS DEL SABER", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1898, DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

En la página 111, Párrafo Tercero.

Dice:

Lo anterior, a través de entregar un apoyo económico, a cuarenta y cuatro personas; que sean profesionistas que asesoren en la regularización académica, especialistas en el manejo de sistemas computacionales, en el conocimiento del idioma inglés y/o personas con conocimientos en distintas áreas de las bellas artes; garantizando con ello la continuidad de talleres, ofreciendo certidumbre a los usuarios, profesionalismo y seriedad en la oferta de servicios y actividades formativas que se imparten en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber.

Debe Decir:

Lo anterior, a través de entregar un apoyo económico, a <u>cincuenta y nue ve personas</u>; que sean profesionistas que asesoren en la regularización académica, especialistas en el manejo de sistemas computacionales, en el conocimiento del idioma inglés y/o personas con conocimientos en distintas áreas de las bellas artes; garantizando con ello la continuidad de talleres, ofreciendo certidumbre a los usuarios, profesionalismo y seriedad en la oferta de servicios y actividades formativas que se imparten en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber.

En la página 111, Fracción II, Numeral 2.1, Párrafo Primero.

Dice:

Con la implementación del programa de desarrollo social, en el Ejercicio Fiscal 2014, se pretende contar con los recursos humanos suficientes para coadyuvar en el acceso al derecho a la educación y al desarrollo integral de las beneficiarias y beneficiarios de la Universidad de Vida y Faros del Saber; llevando a cabo actividades y talleres que contribuyan a la formación educativa, práctica y de capacitación de las personas; permitiendo alcanzar resultados concretos en la atención y calidad de servicios prestados; lo anterior, a través de entregar un estímulo económico a cuarenta y cuatro profesionistas que asesoren en la regularización académica, especialistas en el manejo de sistemas computacionales, en el conocimiento del idio ma inglés y/o personas con conocimientos en distintas áreas de las bellas artes.

Debe Decir:

Con la implementación del programa de desarrollo social, en el Ejercicio Fiscal 2014, se pretende contar con los recursos humanos suficientes para coadyuvar en el acceso al derecho a la educación y al desarrollo integral de las beneficiarias y beneficiarios de la Universidad de Vida y Faros del Saber; llevando a cabo actividades y talleres que contribuyan a la formación educativa, práctica y de capacitación de las personas; permitiendo alcanzar resultados concretos en la atención y calidad de servicios prestados; lo anterior, a través de entregar un estímulo económico a cincuenta y nueve profesionistas que asesoren en la regularización académica, especialistas en el manejo de sistemas computacionales, en el conocimiento del idioma inglés y/o personas con conocimientos en distintas áreas de las bellas artes.

En la página 112, Numeral 2.3, Único Párrafo.

Dice:

Con la implementación del programa social de transferencia monetaria, se pretende mejorar la oferta de actividades y talleres que se imparten en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber, a través de la conformación de un grupo de veinte talleristas; que estarán en condiciones de ampliar los servicios prestados, para atender hasta a setecientas personas en la Universidad de Vida; y hasta dos mil en los Faros del Saber.

Debe Decir:

Con la implementación del programa social de transferencia monetaria, se pretende mejorar la oferta de actividades y talleres que se imparten en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber, a través de la conformación de un grupo de cincuenta y nueve talleristas; que estarán en condiciones de ampliar los servicios prestados, para atender hasta a setecientas personas en la Universidad de Vida; y hasta dos mil en los Faros del Saber.

En la página 112, Fracción III, De Operación, Único Párrafo.

Dice:

Brindar un apoyo económico a cuarenta y cuatro personas mayores de dieciocho años de edad, con aptitudes artísticas, bilingües, tecnológicas, entre otras, que coadyuven en el desarrollo estable de la oferta formativa y cultural que ofrece la Universidad de Vida y los Faros del Saber a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social.

Debe Decir:

Brindar un apoyo económico a <u>cincuenta y nueve</u> personas mayores de dieciocho años de edad, con aptitudes artísticas, bilingües, tecnológicas, entre otras, que coadyuven en el desarrollo estable de la oferta formativa y cultural que ofrece la Universidad de Vida y los Faros del Saber a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social.

En la página 119, Numeral IX, Segundo Párrafo.

Dice:

La Subdirección de Faros del Saber en colaboración con cada uno de los veinticuatro Faros del Saber, generarán el padrón de las y los usuarios de estos.

Debe Decir:

La Subdirección de Faros del Saber en colaboración con cada uno de los <u>doce</u> Faros del Saber, generarán el padrón de las y los usuarios de estos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a ve intinueve de septiembre de dos mil catorce.

Lic. Víctor Hugo Romo Guerra Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo